

Recurso de alzada

¿Qué es el recurso de alzada?

Entre en la web informativa sobre este recurso disponible en la Delegación General de Estudiantes.

- Web informativa

¿Cómo presentar el recurso de alzada?

Puede presentar el recurso de alzada en Registro General de la Universidad de Granada u otros registros auxiliares, si bien, para su comodidad y rapidez en la gestión administrativa, **se recomienda presentar la documentación a través del Registro Electrónico:**

- Web de Registro Electrónico de la Universidad de Granada.
- Lea el contenido de esta web y puede entrar en el enlace “Sin certificado digital”

UNIVERSIDAD DE GRANADA / UGR / sede

Requisitos técnicos Registro electrónico Mi sede

Estás en: Sede > Procedimientos > procedimientos

Registro Electrónico de la UGR (Solicitud genérica) Ciudadano Empleado Estudiante

Iniciar el procedimiento:

Con certificado digital Sin certificado digital

Requiere abono de tasas: No.

Datos generales

Objeto del procedimiento

El Registro Electrónico es el punto para la presentación de documentos para su tramitación con destino a cualquier

- Debe cumplimentar cada uno de los apartados que se solicitan en el formulario y añadir todos aquellos ficheros que considere oportunos.

¿Qué documentos se deben aportar?

Aparte del modelo de recurso de alzada debidamente cumplimentado, se recomienda presentar aquellos documentos que justifiquen la toma en consideración de las alegaciones que ha presentado en contra de la resolución adoptada y que ha afectado a su expediente de doctorado. Por ejemplo:

1. Justificantes del pago de matrícula, si ha sido el motivo de la anulación de su matrícula de doctorado.
2. Informe de seguimiento del curso académico correspondiente que no presentó en el plazo establecido.
3. Plan de investigación no presentado en el primer año de permanencia de doctorado.

4. Si la causa ha sido por no depositar la tesis doctoral en el periodo de permanencia, tendrá que presentar la solicitud de la ampliación del mismo según sea la situación de su expediente: prórroga ordinaria, extraordinaria o baja temporal (web informativa sobre permanencia en doctorado). Asimismo, tendrá que adjuntar un informe de su director de tesis donde se explicita el estado de elaboración de su tesis doctoral y el tiempo aproximado para la defensa de la tesis doctoral.

4. Cualquier otro informe que avale la toma en consideración de lo solicitado.

¿Cómo se tramitará dicho recurso?

Una vez recibido, se incluirá en el apartado de “Solicitudes” de su Portal de Seguimiento y será enviado al programa de doctorado para que emita el informe correspondiente.

Una vez recibido dicho informe, el órgano correspondiente adoptará la decisión que proceda y se le comunicará por las vías correspondientes.